

**DILIGENCIA SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA DOTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SALA INMERSIVA MULTISENSORIAL (REALIDAD VIRTUAL) DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Habiéndose detectado error material en el “Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato de concesión de servicios para la dotación y explotación de la Sala Inmersiva Multisensorial (Realidad Virtual) de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, por el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria del expediente administrativo” se hace constar lo siguiente:

1º. En donde dice, en las páginas 5 y 43:

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado es el que figura en la cláusula adicional única.

1	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN INCLUIR EL IVA	1.091.200,00 €
2	CUALQUIER FORMA DE OPCIÓN EVENTUAL	0,00 €
3	EVENTUALES PRÓRROGAS DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA	600.000,00 €
4	INCREMENTO MÁXIMO DE LAS MODIFICACIONES	0,00 €

(El pliego no contempla modificaciones contractuales, de conformidad con el artículo 204 LCSP)

5	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA = 1+2+3+4=	1.691.200,00 €
---	--	----------------

Debe decir:

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado es el que figura en la cláusula adicional única.

1	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN INCLUIR EL IVA	1.091.200,00 €
2	CUALQUIER FORMA DE OPCIÓN EVENTUAL	0,00 €
3	EVENTUALES PRÓRROGAS DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA	496.000,00 €
4	INCREMENTO MÁXIMO DE LAS MODIFICACIONES	0,00 €

(El pliego no contempla modificaciones contractuales, de conformidad con el artículo 204 LCSP)

5	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA = 1+2+3+4=	1.587.200,00 €
---	--	----------------

2º. Asimismo, en donde dice, en la página 7:

2024	300.000	1€
2025	300.000	1€
1 de enero al 30 de junio	200.000	1'5€

Debe decir:

2024	300.000	1€
2025	300.000	1€
1 de enero al 30 de junio	200.000	1,058 €

El motivo del error indicado es que se puso cantidad con IVA incluido en lugar de excluido, tal y como se corrige en esta diligencia.

Para que así conste, al objeto de clarificar correctamente lo dispuesto en este pliego.

Nerja, a 10 de agosto de 2022

La Presidenta de la Mesa de Contratación



**FUNDACIÓN  
CuevadeNerja**

D.ª Mariola Ortiz Pastor